


GESTIÓN AMBIENTAL


POLÍTICA

| | | |
|----------------|--|---|
| Elaborado por: | Robinson Giovanny Santamaría Ccahuana Especialista de Asuntos Regulatorios | Firma:  |
| Elaborado por: | Hela Jaime Castillo Jefa de Gestión de Calidad | Firma:  |
| Elaborado por: | José Miguel Otazu Mejía Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Revisado por: | Susan Mery Medina Canzio Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Revisado por: | Percy Mayta Tristán Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Revisado por: | Marcel Costa Faura Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Revisado por: | Carmen Luz Rodríguez Alejos Miembro del Comité Ambiental | Firma:  <small>CARMEN RODRIGUEZ ALEJOS en Copia de Servicio de Asesoramiento CUALIDAD Y SERVICIO AL CLIENTE</small> |
| Revisado por: | Cristina Amiel Bermúdez Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Revisado por: | Sandra Alarcón Revilla Miembro del Comité Ambiental | Firma:  |
| Aprobado por: | Jenner Matta Bautista Presidente del Comité Ambiental | Firma:  |
| Aprobado por: | Luis Javier Cardó Soria Líder del Comité Ambiental | Firma:  |

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| 1. OBJETIVO | 2 |
| 2. ALCANCE | 2 |
| 3. DOCUMENTOS A CONSULTAR | 2 |
| 4. DEFINICIONES | 2 |
| 5. LINEAMIENTOS GENERALES | 3 |
| 5.1. SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL..... | 3 |
| 5.1.1. GOBERNANZA..... | 3 |
| 5.1.2. GESTIÓN AMBIENTAL | 3 |
| 5.1.3. FORMACIÓN | 3 |
| 5.1.4. INVESTIGACIÓN | 3 |
| 5.1.5. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL | 3 |
| 6. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS | 4 |
| 6.1. SOBRE LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA | 4 |
| 6.2. SOBRE EL COMPROMISO NET ZERO 2030 | 4 |
| 6.3. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA | 5 |
| 7. CONTROL DE CAMBIOS | 5 |
| 8. ANEXOS | 7 |
| NO APLICA..... | 7 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

1. Objetivo

Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, impulsando una cultura de mejora continua en el desempeño institucional para consolidar un modelo de gestión responsable y resiliente frente a los desafíos climáticos actuales.

2. Alcance


Aplica a todas las actividades académicas, administrativas, investigativas y de proyección social, como también a todos los miembros de la comunidad universitaria incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y visitantes.

3. Documentos a consultar

- 3.1. Ley N°30220, Ley Universitaria. En el capítulo XIII, se hace referencia a la responsabilidad universitaria.
- 3.2. Ley N°32105, Ley que modifica la Ley Universitaria N°30220.
- 3.3. Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- 3.4. Política Nacional del Ambiente al 2030 – MINAM.
- 3.5. Norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental.
- 3.6. Reglamento General de la Universidad Científica del Sur S.A.C.
- 3.7. GGI-ARG-POL-01 Modelo Educativo de la Universidad Científica del Sur S.A.C.
- 3.8. GES-PES-PLA-01 Plan Estratégico Institucional de la Universidad Científica del Sur S.A.C.

4. Definiciones

- 4.1. **Gestión Ambiental:** Conjunto de políticas, prácticas, procesos y herramientas implementadas por una organización para identificar, evaluar, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de sus actividades, productos o servicios, con el fin de mejorar continuamente su desempeño ambiental y cumplir con la normativa vigente
- 4.2. **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** Meta global establecida por la ONU para promover el bienestar humano, proteger el planeta y garantizar sociedades justas, equitativas y sostenibles al 2030.
- 4.3. **Prevención del medio ambiente:** Estrategia proactiva que busca evitar la generación de impactos ambientales negativos antes de que ocurran, mediante la planificación adecuada, el uso de tecnologías limpias, buenas prácticas operativas y el cumplimiento normativo.
- 4.4. **Protección del medio ambiente:** Conjunto de acciones, medidas y políticas orientadas a conservar, preservar y restaurar los elementos naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad, etc.) frente a actividades humanas que puedan generar deterioro, contaminación o pérdida de valor ecológico.
- 4.5. **Responsabilidad Social Universitaria (RSU):** Compromiso de la universidad para contribuir al desarrollo sostenible a través de su enseñanza, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

5. Lineamientos Generales

5.1. SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

5.1.1. GOBERNANZA

Este eje se centra en el liderazgo y la estructura de gestión institucional. Se refiere a la forma en que la universidad integra la sostenibilidad ambiental en sus políticas, reglamentos, y la toma de decisiones.

5.1.2. GESTIÓN AMBIENTAL

Este eje se enfoca en la operación diaria de la universidad y la reducción de su impacto ambiental. Involucra la implementación de prácticas de ecoeficiencia y la gestión adecuada de los recursos y residuos generados en los locales.

5.1.3. FORMACIÓN


Este eje tiene como objetivo crear una cultura de conciencia y responsabilidad ambiental en la comunidad universitaria. La formación ambiental debe ser un pilar transversal en la educación y en el desarrollo profesional de estudiantes, docentes y personal administrativo.

5.1.4. INVESTIGACIÓN

Este eje subraya el papel de la universidad como generadora de conocimiento para enfrentar los problemas ambientales. La investigación debe ser un motor para la sostenibilidad, contribuyendo con soluciones innovadoras y aplicadas.

5.1.5. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Este eje se refiere a la responsabilidad de la universidad con su entorno. Se trata de ir más allá del campus para impactar positivamente en la sociedad.

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

6. Lineamientos Específicos

6.1. SOBRE LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La Universidad Científica del Sur busca mejorar, cuidar y transformar vidas mediante la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible, fomentando una conciencia ambiental en nuestra comunidad universitaria y en la sociedad. Asimismo, busca proteger el medio ambiente a través de la mejora continua de los procesos de Gestión Ambiental, promoviendo en todo momento la transparencia y la comunicación efectiva de nuestros avances y compromisos ambientales hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general. Por lo cual se asumen los siguientes compromisos:


1. Promover la gestión de riesgos y emergencias ambientales.
2. Prevenir la contaminación del medio ambiente.
3. Fomentar la protección del medio ambiente, biodiversidad y acción climática buscando la neutralidad de carbono.
4. Promover la sostenibilidad y el consumo responsable para lograr el desarrollo sostenible.
5. Promover la educación, investigación, innovación y vinculación para la mejora del medio ambiente.
6. Gestionar los procesos de la organización bajo el enfoque y ciclo de mejora continua.
7. Cumplir con los requisitos aplicables, tanto legales como regulatorios, además de otros suscritos voluntariamente.

6.2. SOBRE EL COMPROMISO NET ZERO 2030

La Universidad Científica del Sur S.A.C. reafirma su compromiso con la sostenibilidad ambiental en el Perú mediante el establecimiento de acciones estratégicas y principios orientados a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, fijando como meta estratégica la **reducción del 30%** de su **huella ecológica** en el marco Net Zero para el año 2030.

Acciones estratégicas:

- 1) **Descarbonización de la matriz energética:** Mantendremos el estándar de 100% energía de fuentes renovables en nuestra sede de Villa y escalaremos este modelo a nuestros campus.
- 2) **Economía circular y gestión de residuos:** Implementaremos el programa de "Cero Desechos" en nuestras operaciones, promoviendo la reducción drástica de plásticos de un solo uso.
- 3) **Gestión regenerativa del agua:** Seguiremos optimizando nuestro sistema de 100% agua recirculada, asegurando un impacto positivo en los ecosistemas colindantes como los Pantanos de Villa.
- 4) **Movilidad y edificación sostenible:** Fomentaremos el transporte de baja emisión y continuaremos la expansión de infraestructura con Certificación LEED y diseño bioclimático.


| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

6.3. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA


- Se debe elaborar un plan de gestión ambiental que permita monitorear y evaluar los objetivos establecidos para la gestión ambiental.
- La evaluación de cada objetivo debe desarrollarse bajo un enfoque basado en resultados, asegurando la trazabilidad de la información y la transparencia hacia la comunidad universitaria y los actores externos. En ese sentido, se deben emplear indicadores que permitan medir y tomar decisiones basados en evidencias y/o resultados objetivos.
- Los resultados del avance se deben presentar durante las sesiones del comité ambiental con la participación de la Gerencia General de la universidad, con el fin de identificar las oportunidades de mejora, necesidades de recursos y garantizar el cumplimiento del plan.

7. Control de Cambios

| Revisión | Descripción del cambio | Fecha |
|--------------------|---|----------|
| 00 (versión 01) | - | 15.08.18 |
| 01 (Versión 02) | <ul style="list-style-type: none"> - El presente documento se actualizó al formato vigente de información documentada establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. - La codificación del documento RS-GAM-POL-01 pasó a ser DPI-RSU-POL-01 de acuerdo con la nueva estructura organizacional. - El título del documento "Política Institucional de Gestión Ambiental" pasó a ser "Política Ambiental". - Se modificó el objetivo y alcance del documento. - Se añadieron como documentos de referencia aquellos que se señalan en el apartado 3 (Documentos a consultar). - Se modificó el detalle que se menciona en el apartado de información complementaria. - Según estructura del documento el apartado de "Lineamientos" se dividió en "Lineamientos Generales" y "Lineamientos Específicos". - En el apartado de Lineamientos Generales se realizaron los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> • Se añadieron los incisos a y f. • Se modificaron los incisos d, e y g. | 02.07.21 |
| 02 (Versión 03) | <ul style="list-style-type: none"> - Se actualizó la codificación de la política: Versión 02: DPI-RSU-POL-01 Versión 03: RSU-GAM-POL-01 - Se actualizó el título de la política: Versión 02: "Política Ambiental" Versión 03: "Política de Gestión Ambiental" - Se establecieron 07 compromisos en la Política relacionados con la gestión de riesgos, prevención y protección del medio ambiente, uso eficiente de recursos, cumplimiento de requisitos legales y mejora continua. | 10.12.24 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

| | | |
|--------------------|--|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Se definieron objetivos alineados a cada eje estratégico de la Política Nacional del Ambiente y a cada compromiso definido en esta Política. - Se añadieron los siguientes documentos que han sido consultados para la elaboración de la presente política: <ul style="list-style-type: none"> • Ley N°30220, Ley Universitaria. En el capítulo XIII, se hace referencia a la responsabilidad universitaria. • Ley N°32105, Ley que modifica la Ley Universitaria N°30220. • Ley N°28611, Ley General del Ambiente. • Política Nacional del Ambiente al 2030 – MINAM. • Norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental. • Reglamento General de la Universidad Científica del Sur S.A.C. • GGI-ARG-POL-01 Modelo Educativo de la Universidad Científica del Sur S.A.C. • GES-PES-PLA-01 Plan Estratégico Institucional de la Universidad Científica del Sur S.A.C. | |
| 03 (Versión 04) | <ul style="list-style-type: none"> - Se modificó el objetivo de la política teniendo en cuenta el enfoque a procesos, es decir, orientado al resultado y el impacto que genera en la organización. Asimismo, este objetivo busca consolidar un modelo de gestión responsable y resiliente frente a los desafíos climáticos actuales. - Se eliminó el apartado de implementación de la política, ya que el plan de gestión ambiental es aquel documento que cumple los requisitos para demostrar el cumplimiento e implementación de cada compromiso declarado en la política. - Se añadió el apartado "Sobre el compromiso Net Zero" que considera las siguientes acciones estratégicas: <ol style="list-style-type: none"> 1) Descarbonización de la matriz energética 2) Economía circular y gestión de residuos 3) Gestión regenerativa del agua 4) Movilidad y edificación sostenible - Se modificó la normativa inciso c), relacionada al seguimiento y evaluación de la política (apartado 6.3). Esta normativa considera que: <i>"Los resultados del avance se deben presentar durante las sesiones del comité ambiental con la participación de la Gerencia General de la universidad"</i>. | 05.11.25 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|----------------|----------------|
|  | Responsabilidad Social Universitaria | Código | RSU-GAM-POL-01 |
| | Gestión Ambiental | Versión | 04 |
| | Política de Gestión Ambiental | Fecha | 05/11/2025 |

8. Anexos

NO APLICA